EXPTE: PLQ/DTV23/005

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS DEL MUNICIPIO DE GUADASSÉQUIES (VALENCIA)

Visto el contenido del expediente de referencia, y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- En fecha 19 de diciembre de 2023, se recibió la solicitud del Ajuntament de Guadasséquies de modificación del Plan Local de Quemas municipal.

II.- El 9 de abril de 2024, se emite informe favorable al Plan Local de Quemas presentado, firmado por el técnico de prevención de incendios forestales.

A los mencionados hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Normativa de referencia:

- Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana.

- Visto el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Xàtiva, aprobado por Resolución de 3 de marzo de 2014, del Conseller de Gobernación y Justicia, publicado en el DOCV número 7236 de 18/03/2014.

COMPETENCIA

II.- La presente resolución se dicta en el uso de las facultades que esta Dirección Territorial tiene atribuidas en el Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana, artículo 138.

Por todo ello, vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

RESUELVO

Estimar la solicitud presentada por el Ajuntament de Guadasséquies, de aprobación del Plan Local de Quemas de su término municipal, exclusivamente para el ámbito definido por los terrenos forestales y la Zona de Influencia Forestal (franja de 500 metros circundante a los terrenos forestales).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada, ante el director general de Prevención de Incendios Forestales, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA TERRITORIAL

Firmado por Begoña Duart Quiles el
11/04/2024 13:22:46
Cargo: DIRECTORA TERRITORIAL

GENERALITAT VALENCIANA